



"2023. Septuagésimo aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

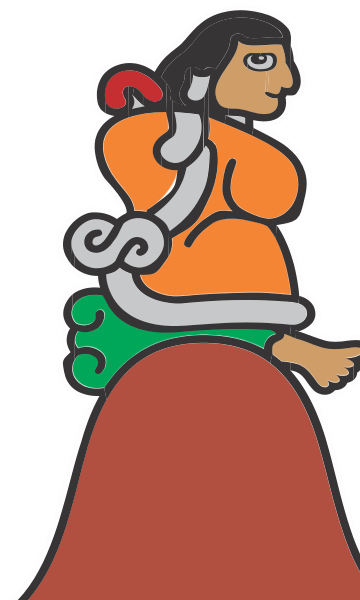
Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,
Estado de México C.P. 54600
10 de febrero de 2023
www.tepotzotlan.gob.mx
Ejemplares impresos: 50



S U M A R I O

- Caja de Ahorros de las y los integrantes del Ayuntamiento y personal de la Administración Pública Municipal de Tepetzotlán del año 2023.
- Programa denominado "Iniciación a la reproducción de ovinos 2023", mismo que será implementado por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario.
- Programa denominado "Apoyo Integral al campo 2023", mismo que será implementado por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario

GACETA
Año II
Número II
Sección II
Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **10 DE FEBRERO DE 2023**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CUATRO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **10 DE FEBRERO DE 2023**, en el desahogo del Punto número **CUATRO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la creación de la Caja de Ahorros de las y los integrantes del Ayuntamiento y personal de la Administración Pública Municipal de Tepetzotlán del año 2023.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

ACUERDO

Por **Unanimidad** de votos de las y los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

La creación de la caja de ahorros de las y los integrantes del Ayuntamiento y personal de la Administración Pública Municipal de Tepetzotlán del año 2023, que se registrará bajo las siguientes bases:

Primera: Únicamente podrán participar las y los integrantes del Ayuntamiento y los servidores públicos del municipio que estén en la nómina, para lo cual deberán registrarse como socio y aceptar las condiciones de las presentes bases.

Segunda: El periodo de ahorro comprenderá del 10 de febrero al 25 de noviembre de 2023.

Tercera: El monto máximo de ahorro será del 30% del sueldo bruto quincenal, sin exceder la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), sin excepción alguna.

Cuarta: El préstamo máximo a otorgar será del 30% del total de los ingresos anuales que tenga el solicitante en la nómina, también siempre y cuando la caja tenga liquidez.

Quinta: Para otorgar el préstamo el solicitante tendrá que contar con un aval que también esté en la nómina y que tenga la capacidad económica suficiente para solventar, en su caso, el préstamo.

Sexta: Para el otorgamiento del préstamo se deberá respetar el orden de las solicitudes, así como que la caja tenga liquidez.

Séptima: Una vez otorgado el crédito, el beneficiario deberá firmar un escrito de autorización al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero Municipal, para que realice los descuentos correspondientes, incluso de la prima vacacional, aguinaldo, liquidación e indemnización, en caso de ser necesario.

Octava: El interés a cobrar por el préstamo será del 5% sobre saldos insolutos.

Novena: Cuando un socio de la caja de ahorros se retire antes de concluir el periodo de ahorro, solo se le reintegrará la cantidad ahorrada a la fecha de retiro, sin interés alguno, no importando el motivo de la salida.

Decima: Se designa para conformar la Comisión de Vigilancia de la Caja de Ahorro a las y los funcionarios:

- **Mtro. Leobardo Figueroa Valentín**, Síndico Municipal.
- **Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez**, Cuarto Regidor.
- **C. Olga Lidia Granados Espino**, Primera Regidora.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO CINCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **10 DE FEBRERO DE 2023**, en el desahogo del Punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

5. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del programa denominado “Iniciación a la reproducción de ovinos 2023”, mismo que será implementado por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Por **Unanimidad** de votos de las y los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Primero: El programa denominado “Iniciación a la reproducción de ovinos 2023” y su correspondiente convocatoria en los siguientes términos:

“INICIACIÓN A LA REPRODUCCIÓN DE OVINOS 2023”

CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Tepetzotlán y La Dirección de Desarrollo y Fomento Económico a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario convoca:

A productores (Mujeres y hombres de 18 hasta 75 años) del municipio de Tepetzotlán a que participen como beneficiarios del programa “Iniciación a la Reproducción de ovinos 2023”.

Este programa consiste en la iniciación a la reproducción de ovinos con la adquisición de 3 ovinos (dos hembras y un macho), y 10 machos puros sin registro para mejoramiento genético. El H. Ayuntamiento aportara el subsidio del 40 % del costo del ovino y el Productor aportara el 60 % del costo.

BASES DE REGISTRO

- I. Podrán participar todos los productores (Mujeres y Hombres de 18 hasta 75 años) del municipio de Tepetzotlán.
- II. El registro dará inicio del 3 de abril al 31 de mayo del año en curso.
- III. La entrega y recepción de la solicitud se recibirán en la Jefatura de Fomento Agropecuario.
- IV. Solicitud por escrito, esta deberá dirigirse a la Jefatura de Fomento Agropecuario.

REQUISITOS PARA EL BENEFICIARIO

1. Ser originario y vivir en el Municipio de Tepetzotlán mediante identificación del INE.
2. Llenar una solicitud en la Jefatura de Fomento Agropecuario.
3. La Jefatura de Fomento Agropecuario elaborara un estudio socio económico.
4. Tener el dinero disponible del costo de los ovinos (\$4.500.00).
5. Tener un espacio mínimo de 3 x 3 con tejado, comedero y bebedero.
6. Se expedirá orden de pago por la Jefatura de Fomento Agropecuario.
7. Se depositará en las cajas de ingresos municipales.
8. Después de depositar presentarse en las oficinas de la Jefatura de Fomento Agropecuario para registrar su pago y recibir indicaciones del día y lugar de entrega.
9. Para recoger los ovinos deberán de presentar la orden de pago realizada por el H. ayuntamiento.

ESPECIFICACIONES

PRIMERA. – La identificación, Integración, capacitación y actualización de los productores pecuarios en el municipio de Tepetzotlán se llevarán a cabo a través del personal de la Jefatura de Fomento Agropecuario.

SEGUNDA. - Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario ubicada en la calle Eva Sámano de López Mateos No. 29-A. Bo. San Martín. Tel. 58760808 ext. 2111 correo electrónico fom.agropecuario@tepotzotlan.gob.mx o fomentoagrotepo@yahoo.com.

TERCERA - Esta convocatoria entrara en vigor un día después de su resolución vía cabildo y posterior publicación mediante el acta de cabildo y se publicara mediante la forma que establezca el H. Ayuntamiento.

CUARTA. - El aviso de privacidad es de carácter obligatorio para todas las instancias de gobierno que trabajen con datos personales de la población, el artículo 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. indica que se debe dar conocer el tratamiento de los datos personales, así como sus derechos de quien proporcione sus datos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos no podrán ser transferidos. El aviso de privacidad será integrado en cada solicitud para cada trámite y servicio que brinde la Jefatura de Fomento Agropecuario, para consulta del aviso de privacidad esta publicado en la página <https://www.tepotzotlan.gob.mx>

ATENTAMENTE

C. ANA LAURA GONZALEZ GONZALEZ
Directora de Desarrollo y Fomento Económico

MVZ. PEDRO MORENO VIDAL
Jefe de Fomento Agropecuario

Segundo: Se aprueba el monto total del programa por **\$850,000.00, (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, que se integra de la siguiente forma: el monto para la adquisición de ovinos por **\$825,000.00 (Ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** de los cuales los productores aportaran el **60%** que será de **\$495,000.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, el Ayuntamiento aportara el **40%** como subsidio a la producción por **\$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 N.N.)**, mas **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de medicamentos para uso preventivo del programa y **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, para lonas para promocionar el programa.

Tercero: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragaran los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO SEIS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **10 DE FEBRERO DE 2023**, en el desahogo del Punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

6. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del programa denominado “Apoyo Integral al campo 2023”, mismo que será implementado por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Por **Unanimidad** de votos de las y los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Primero: El programa denominado “**Apoyo integral al campo 2023**” y sus correspondientes convocatorias en los siguientes términos:

“PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2023”

CONVOCA

El H. Ayuntamiento de Tepetzotlán a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico y la Jefatura de Fomento Agropecuario convoca:

A los productores agrícolas del municipio de Tepetzotlán a que participen como beneficiarios del Programa Apoyo Integral al Campo 2023. Todas las personas físicas cuya actividad preponderante sea la agricultura podrán realizar su registro para trabajos con tractor agrícola bajo las siguientes:

BASES DE REGISTRO.

1. Podrán participar todos los productores agrícolas del municipio de Tepetzotlán.
2. El registro se llevará a cabo a partir de la fecha de su publicación que será del día 1 de marzo y hasta la semana 25 de las 26 semanas que se consideran para el 2023.
3. La recepción de solicitudes y la lista de atención se harán en la Jefatura de Fomento Agropecuario y/o con el representante del grupo de trabajo con tractor agrícola de la comunidad que corresponda.

REQUISITOS PARA EL USUARIO

1. Copia por duplicado de la credencial del INE vigente o cualquier otra identificación con fotografía que lo acredite como habitante del municipio de Tepetzotlán. Este punto es importante a considerar ya que este programa opera con recursos propios y solo atenderá a los productores del municipio de Tepetzotlán.
2. Copia por duplicado del certificado parcelario o título de propiedad esto es necesario para validar la superficie a trabajar y que sea el dueño quien hace la petición de los trabajos o en su defecto presentar un contrato de arrendamiento con las identificaciones del arrendador y del arrendatario, en caso de no ser propietario.

DINÁMICA.

- A. El pago de los trabajos agrícolas se hará con el representante de grupo o el tractorista, este es del 50% del valor comercial (según la lista de precios aprobadas por cabildo).
- B. Los trabajos se atenderán únicamente con forme al orden de lista de registro y solicitud previa entrega de los documentos requisito para ello.

REPRESENTANTES DE COMUNIDAD BENEFICIADA DEL PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2022.

SAN MATEO XOLOC
SANTA CRUZ
SANTIAGO CUAUTLALPÁN
SAN JOSÉ SANTIAGO
CAÑADA DE CISNEROS
SAN BARTOLO CAÑADAS
SAN JOSÉ CAÑADAS
SAN MIGUEL CABAÑAS
LOS DOLORES PARAJE EL GAVILLERO

LOS DOLORES PARAJE EL RODEO

C. Jorge Rosas López.
C. Margarito Vicente Jiménez Rodríguez.
C. Sergio Antonio Jiménez Rodríguez.
C. Fernando Bustamante Solís.
C. José Juan Nieto Osnaya.
C. Martín Jiménez Chavarría.
C. Gelasio Quijada Vega.
C. Pablo Quijada Gómez.
C. María Isabel Cruz Cedillo
C. Leodegario Almazán Jiménez.
C. Alfredo Nava Alanís.
C. Juan Ángel Juárez Villarruel.

TRANSITORIOS

PRIMERA. - Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico través de la Jefatura de Fomento Agropecuario ubicada en la calle Eva Sámano de López Mateos No. 29-A. Bo. San Martín. Tel.58760808 ext. 2111 correo electrónico fom.agropecuaria@tepotzotlan.gob.mx o fomentoagrotepo@yahoo.com.

SEGUNDA. - La identificación, integración, capacitación y actualización de los productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Tepotzotlán, se llevará a cabo en estas reuniones se convocarán y se llevarán a cabo cada bimestre.

TERCERA. -La expedición de constancias de productor, aval de contratos para renta de tierras de uso agrícola y de más documentos útiles para la gestión de apoyos a productores agrícolas y pecuarios locales, se realizará en la oficina de la Jefatura de Fomento Agropecuario. Para ello se pedirá una copia de identificación oficial con fotografía INE, la cual deberá estar vigente y legible, copia del título parcelario o contrato privado de compra y venta, escritura pública, contrato de arrendamiento, el cual estará avalado por autoridades ejidales o por la jefatura de fomento agropecuario municipal y deberá estar impreso con sello y firma original del titular del área

CUARTA. - Esta convocatoria entrara en vigor un día después de su resolución vía cabildo y posterior publicación mediante el acta de cabildo.

QUINTA. - El aviso de privacidad es de carácter obligatorio para todas las instancias de gobierno que trabajen con datos personales de la población, el artículo 23 y 143 de la ley de transparencia y acceso a la información pública de estado de México y municipios. indica que se debe dar conocer el tratamiento de los datos personales, así como sus derechos de quien proporcione sus datos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos no podrán ser transferidos. El aviso de privacidad será integrado en a cada solicitud para cada tramite y servicio que brinde la Jefatura de Fomento Agropecuario, para consulta del aviso de privacidad esta publicado en la página <https://www.tepotzotlan.gob.mx>.

ATENTAMENTE

C. ANA LAURA GONZALEZ GONZALEZ
Directora de Desarrollo y Fomento Económico

MVZ. PEDRO MORENO VIDAL
Jefe de Fomento Agropecuario

“PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2023”**CONVOCA**

El H. Ayuntamiento de Tepetzotlán a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico y la Jefatura de Fomento Agropecuario convoca a:

Los productores agrícolas del municipio de Tepetzotlán a que participen como beneficiarios del Programa Apoyo Integral al Campo 2023. Todas las personas físicas cuya actividad preponderante sea la agricultura podrán realizar su registro para Adquisición de insumos agrícolas bajo las siguientes:

BASES DE REGISTRO.

- I. Podrán participar todos los productores agrícolas del municipio de Tepetzotlán tanto los que tengan propiedad privada y/ o certificado parcelario, siempre y cuando se demuestre la superficie que será beneficiada.
- II. Se llevará a cabo un pre-registro en el mes de febrero para que los productores soliciten los insumos que requieren para su cultivo.
- III. La recepción de solicitudes se realizará y verificará a partir del 1 abril y estará abierta la ventanilla para adquirir sus insumos agrícolas hasta agotar presupuesto. en la Jefatura de Fomento Agropecuario.
- IV. La superficie máxima a beneficiar será de 5 hectáreas por productor.
- V. Los insumos para invernadero serán de acuerdo con la superficie que se tenga en producción.

REQUISITOS PARA EL USUARIO.

1. Copia de la credencial del INE vigente con fotografía que lo acredite como habitante del municipio de Tepetzotlán. Este punto es importante a considerar ya que este programa opera con recursos propios y solo atenderá a los productores del municipio de Tepetzotlán.
2. Copia del certificado parcelario o título de propiedad esto es necesario para validar la superficie a beneficiar y que sea el dueño quien hace la solicitud o en su defecto presentar un contrato de arrendamiento con las identificaciones oficiales del arrendador y del arrendatario, en caso de no ser el propietario.

DINÁMICA

- A. El 60% del valor comercial del fertilizante y /o herbicidas deberá depositarlo el productor en las cajas de ingresos municipales, previa expedición de una orden de pago hecha por el personal de la jefatura de fomento agropecuario para poder obtener un recibo oficial de pago.
- B. Para recoger el fertilizante o herbicidas, el productor deberá presentar el recibo oficial de pago para que los insumos le sean entregados, en caso de perdida y extravió del recibo de pago deberá esperar hasta el último día de entrega.

TRANSITORIOS.

PRIMERA. - Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico través de la Jefatura de Fomento Agropecuario ubicada en la calle Eva Sámano de López Mateos No. 29-A. Bo. San Martin. Tel.58760808 ext. 2111 correo electrónico fom.agropecuario@tepotzotlan.gob.mx o fomentoagrotepo@yahoo.com.

SEGUNDA. - La identificación, integración, capacitación y actualización de los productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Tepotzotlán, se llevará a cabo en estas reuniones se convocarán y se llevarán a cabo cada bimestre.

TERCERA. -La expedición de constancias de productor, aval de contratos para renta de tierras de uso agrícola y de más documentos útiles para la gestión de apoyos a productores agrícolas y pecuarios locales. Se realizará en la oficina de Fomento Agropecuario. Para ello se pedirá una copia de identificación oficial con fotografía INE, la cual deberá estar vigente y legible, copia del título parcelario o contrato privado de compra y venta, escritura pública, contrato de arrendamiento, el cual estará avalado por autoridades ejidales o por la jefatura de fomento agropecuario municipal y deberá estar impreso con sello y firma original del titular del área

CUARTA. - Esta convocatoria entrara en vigor un día después de su resolución vía cabildo y posterior publicación mediante el acta de cabildo.

QUINTA. - El aviso de privacidad es de carácter obligatorio para todas las instancias de gobierno que trabajen con datos personales de la población, el artículo 23 y 143 de la ley de transparencia y acceso a la información pública de estado de México y municipios. indica que se debe dar conocer el tratamiento de los datos personales, así como sus derechos de quien proporcione sus datos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos no podrán ser trasferidos. El aviso de privacidad será integrado en a cada solicitud para cada tramite y servicio que brinde la Jefatura de Fomento Agropecuario, para consulta del aviso de privacidad esta publicado en la página <https://www.tepotzotlan.gob.mx>

ATENTAMENTE

C. ANA LAURA GONZALEZ GONZALEZ
Directora de Desarrollo y Fomento Económico

MVZ. PEDRO MORENO VIDAL
Jefe de Fomento Agropecuario

“PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2023”**CONVOCA**

El H. Ayuntamiento a través de la dirección de Desarrollo y Fomento Económico y la Jefatura de Fomento Agropecuario convoca a:

Los productores pecuarios del municipio de Tepetzotlán, a que participen como beneficiarios del programa de Jornadas de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, por lo que todas las personas físicas que cuya actividad preponderante sea la pecuaria podrán realizar su registro bajo las siguientes:

BASES

1. Podrán participar todos los productores pecuarios del municipio de Tepetzotlán.
2. El registro se llevará a cabo a partir de las fechas estipuladas de previo acuerdo con el representante del grupo de tractor de cada comunidad durante el año 2023.
3. La recepción de solicitudes y la lista de atención se harán en la Jefatura de Fomento Agropecuario después de que cada representante entregue los posibles beneficiarios, así mismo se agendara fecha de atención, también los productores pecuarios podrán solicitar en la oficina de la jefatura de fomento agropecuario la atención de su hato ganadero.

LAS COMUNIDADES A ATENDER	
Tepetzotlán y sus barrios cercanos	Santa Cruz
San Mateo Xolóc	Santiago Cuautlalpán
Barrio la Luz Santiago	Cañadas de Cisneros
San Bartolo Cañadas	San José Cañadas
Los Dolores paraje el Gavillero	Los Dolores paje el Rodeo

Las consultas veterinarias y de zootecnia se atenderán únicamente conforme a la lista de registro y con un oficio de petición.

REQUISITOS

1. Copia del INE o cualquier otra identificación con fotografía de carácter oficial que le acredite ser habitante del municipio de Tepetzotlán.
2. La solicitud por escrito deberá dirigirse a la Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas, Presidenta Municipal Constitucional, con copia a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico y a la Jefatura de Fomento Agropecuario donde solicita ser beneficiado(a) de la Jornadas de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

DINAMICA

1. La atención a las unidades pecuarias será conforme se realice la agenda de trabajo en

el área de fomento agropecuario y el medicamento a surtir consta de desparasitante y vitaminado en algunos casos antibiótico previa visita del M.V.Z. Pedro Moreno Vidal jefe del área y medico a cargo trabajos pecuario.

TRANSITORIOS

PRIMERA. - Todo el que no esté previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario ubicada en la calle Eva Sámano de López Mateos No. 29–A, Bo. San Martín, teléfono 5558760808 ext. 2111. Correo electrónico fomentoagropecuario@tepotzotlan.gob.mx o fomentoagrotepo@yahoo.com.

SEGUNDA. - La identificación, integración, capacitación y actualización de los productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Tepotzotlán, se llevará a cabo en estas reuniones se convocarán y se llevarán a cabo cada bimestre.

TERCERA. -La expedición de constancias de productor, aval de contratos para renta de tierras de uso agrícola y de más documentos útiles para la gestión de apoyos a productores agrícolas y pecuarios locales se realizará en la oficina de la Jefatura de Fomento Agropecuario. Para ello se pedirá una copia de identificación oficial con fotografía INE, la cual deberá estar vigente y legible, copia del título parcelario o contrato privado de compra y venta, escritura pública, contrato de arrendamiento, el cual estará avalado por autoridades ejidales o por la jefatura de fomento agropecuario municipal y deberá estar impreso con sello y firma original del titular del área

CUARTA. -Esta convocatoria entrara en vigor un día después de su resolución vía cabildo y posterior publicación mediante el acta de cabildo.

QUINTA. - El aviso de privacidad es de carácter obligatorio para todas las instancias de gobierno que trabajen con datos personales de la población, el artículo 23 y 143 de la ley de transparencia y acceso a la información pública de estado de México y municipios. indica que se debe dar conocer el tratamiento de los datos personales, así como sus derechos de quien proporcione sus datos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos no podrán ser trasferidos. El aviso de privacidad será integrado en a cada solicitud para cada tramite y servicio que brinde la Jefatura de Fomento Agropecuario, para consulta del aviso de privacidad esta publicado en la página <https://www.tepotzotlan.gob.mx>

ATENTAMENTE

C. ANA LAURA GONZALEZ GONZALEZ
Directora de Desarrollo y Fomento Económico

MVZ. PEDRO MORENO VIDAL
Jefe de Fomento Agropecuario

Segundo: Se aprueba el monto total del programa por **\$10,127,843.00 (Diez millones ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, el cual se integra por los siguientes conceptos:

	IMPORTE
Fertilizante	5,929,060.00
Herbicida	1,360,207.00
Pago de operador	624,000.00
Diésel	2,214,576.00

De los cuales el productor aportara **\$4,373,560.00 (Cuatro millones trescientos setenta y tres mil quinientos sesenta pesos 20/100 M.N.)**, los cuales corresponden al 60% del costo de fertilizantes y herbicida.

Tercero: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragaran los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidora

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.